

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ****VISTOS:**

El Memorando N° 002-2023-CS/LP N° 016-2023-INEN, del presidente del Comité de Selección designado para conducir la Licitación Pública N° 016-2023-INEN, para la "Adquisición de insumos médicos - desinfectante amonio cuaternario de quinta generación x 750 ml y desinfectante de peróxido de hidrógeno", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 004409-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001757-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2023, como un procedimiento de selección de Licitación Pública, para la "Adquisición de insumos médicos - desinfectante amonio cuaternario de quinta generación x 750 ml y desinfectante de peróxido de hidrógeno" con número de referencia 176;

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 000178-2023-GG/INEN de fecha 15 de diciembre de 2023, se designa el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para la "Adquisición de insumos médicos - desinfectante amonio cuaternario de quinta generación x 750 ml y desinfectante de peróxido de hidrógeno" asimismo se aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 016-2023-INEN;





Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases de la Licitación Pública N° 016-2023-ENEN, para su aprobación; las mismas que cumplen las condiciones antes referidas;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la referida de la Licitación Pública N° 016-2023-ENEN;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - ENEN; de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 445-2022-J/ENEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases de la Licitación Pública N° 016-2023-ENEN, para la "Adquisición de insumos médicos - desinfectante amonio cuaternario de quinta generación x 750 ml y desinfectante de peróxido de hidrógeno" las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*Firmado digitalmente*

**MG. EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**  
Gerente General

